Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2019-00109 00
Demandante: Banco Popular
Demandado: Rafael Dunan Cuello

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por la Dra. Maritza Moscoso Torres apoderada General del Banco Popular, memorial que viene del correo del apoderado demandante Dr. Miguel Ángel Valencia quien solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer

Barranquilla, septiembre 24 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 2019-00109 00
Demandante: Banco Popular
Demandado: Rafael Dunan Cuello

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).
Vista la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandante que da cuenta del cumplimiento del pago total de la obligación demandada de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera Ofíciese en tal sentido.

Tercero: Aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria del presente proveído

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f106e0ace390aae5a3a07a7b7111bdf0527ea381d3652c9d031625ee2153283d

Documento generado en 24/09/2021 11:41:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica